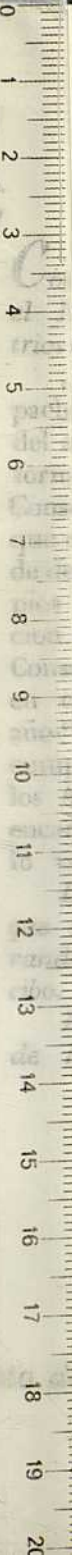


SUBDELEGACION
DE PROPIOS Y ARBITRIOS
de la Provincia de Granada

C
001
067
(12)
56
2
(5) 2



fecha 27 de Noviembre anterior me dice
no. Sr. Director general de Propios y Arbi-
lél Reino lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Des-
de Hacienda me ha dirigido con fecha 23
tual la Real orden siguiente:—„Ilmo. Sr.—Con-
ndose el Rey nuestro Señor con el parecer del
o de Señores Ministros, ha tenido á bien resolver
conocimiento de los expedientes de rompimiento
esas, montes y tierras incultas del ramo de Pro-
Comun de vecinos, corresponde á la Direc-
general de Propios, con absoluta inhibicion del
o Real. De orden de S. M. lo digo á V. I.
ntestacion á su oficio de 14 de Enero de este
—La traslado á V. S. para su inteligencia y
imiento, y que al mismo fin la comuniqué á
untamientos de los pueblos de esa provincia,
ándoles le den aviso de su recibo, y V. S.
ificará del de esta.“

que comunico á V. en observancia de lo
me encarga para su conocimiento, espe-
que á vuelta de correo me acusarán su re-

os guarde á V. muchos años. Granada 11
iembre de 1829.

Manuel Canseco.

Sres. del

7 400 40
Gaf

SUBDELEGACION

DE PROPIOS Y ARBITRIOS
de la Provincia de Granada.

12

CIRCULAR.

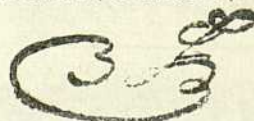
Con fecha 27 de Noviembre anterior me dice el Ilmo. Sr. Director general de Propios y Arbitrios del Reino lo que sigue.

„El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha dirigido con fecha 23 del actual la Real orden siguiente:—„Ilmo. Sr.—Conformándose el Rey nuestro Señor con el parecer del Consejo de Señores Ministros, ha tenido á bien resolver que el conocimiento de los expedientes de rompimiento de dehesas, montes y tierras incultas del ramo de Propios y Comun de vecinos, corresponde á la Direccion general de Propios, con absoluta inhibicion del Consejo Real. De orden de S. M. lo digo á V. I. en contestacion á su oficio de 14 de Enero de este año.“—La traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y que al mismo fin la comuniqué á los Ayuntamientos de los pueblos de esa provincia, encargándoles le den aviso de su recibo, y V. S. lo verificará del de esta.“

Lo que comunico á V. en observancia de lo que se me encarga para su conocimiento, esperando que á vuelta de correo me acusarán su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 11 de Diciembre de 1829.

Manuel Canseco.



Sres. del Ayuntamiento de

C
001
067
(12)

C
50
23
(5-12)

